



renfe

RENFE NO CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

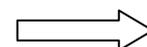
(Continuación del Comunicado 134). La Dirección de RENFE sólo ha entregado las retribuciones y contratos del Consejo de Dirección, que ascienden a más de 1.300.000 euros anuales

Una vez más no ha sido una sorpresa para nadie: la Dirección de RENFE incumple la Resolución adoptada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTYBG), Organismo Público cuyas Resoluciones son vinculantes y que ha resuelto:

“En consecuencia, la presente Reclamación debe ser estimada, por lo que RENFE-Operadora debe facilitar al Reclamante la siguiente información, relativa al personal directivo no sujeto a Convenio Colectivo que trabaja en la Entidad Pública Empresarial Grupo RENFE:

- ***Relación de la plantilla de este personal, especificando su nombre y apellidos y lugar de trabajo.***
- ***Información de las retribuciones percibidas anualmente.***
- ***Información sobre todas las cláusulas que recogen los contratos de este personal directivo y entrega de las copias de estos contratos.”***

La Dirección nos ha entregado únicamente una información con las retribuciones y contratos del Consejo de Dirección y según ellos dan por cumplida la referida Resolución. Es decir, persisten en omitir de forma deliberada cualquier información relativa al personal directivo no sujeto a Convenio Colectivo que trabaja en el Grupo RENFE, tal y como se indica textualmente en el requerimiento del CTYBG.





Tampoco se ha procedido a publicar por parte de RENFE en su página Web las retribuciones de este Consejo de Dirección, tan sólo aparece la retribución del Presidente de la Entidad Pública.

Vistas las retribuciones del Consejo de Dirección, a pesar de sus diferencias entre sí, **es evidente que los que han gestionado y gestionan en RENFE recortes salariales y laborales para los ferroviarios, no los aplican a sus sueldos y condiciones, y viven en un mundo ajeno a sus propias estrategias de ajustes y rebajas. 11 directivos suman en salarios más de 1.300.00 € con una media por persona superior a 118.000 €.**

Desde **CGT** consideramos que el ejercicio de la transparencia de una Entidad Pública, exige que la ciudadanía tenga derecho a conocer las retribuciones y condiciones contractuales de los que gestionan dinero público y que lo hacen con transparencia y sujetos a los criterios que otro Organismo Público, como es el CTYBG, establece.

¿Qué pueden pensar los ciudadanos y cómo calificar la actuación de la Dirección de una Empresa Pública, sufragada por el erario público, que se niega a cumplir con las Resoluciones de otro Organismo Público?

La respuesta es obvia, se trata de una actuación muy grave e ilegítima, pero es que además, ese incumplimiento es para ocultar las retribuciones de directivos no sujetos a Convenio Colectivo en una Empresa Pública.

Por ello, en defensa de la democracia y de la transparencia, vamos a instar a diversas administraciones y organismos públicos que exijan a Renfe la publicación de los sueldos y contratos de todo el personal directivo no sujeto a convenio, y dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Lo contrario no sería entendido por ningún ferroviario ni por ningún ciudadano.

¡CGT, GARANTÍA DE TRANSPARENCIA!